



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Carrera 8 Calle 6 Plaza Central
jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 317-4735610
Puebloviejo – Magdalena

Puebloviejo, Veinte (20) de Octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS.
Radicado No: 47-570-40-89- 001-2020-00024-00
Demandante: YURLEY MARIA GARCIA GONZALEZ
Demandado: JONATHAN ANTONIO ROLDAN JIMENEZ.

Por ser procedente lo solicitado por la demandante y de conformidad con el artículo 42 del Código General del Proceso, este Juzgado...

RESUELVE:

Requírase al pagador de LA ALCALDIA DE PUEBLOVIEJO - MAGDALENA o quien haga sus veces para que informe porque no se ha reteniendo por embargo al señor JONATHAN ANTONIO ROLDAN JIMENEZ y para que ponga a disposición de este juzgado los dineros retenidos si los hubiere. Infórmesele sobre las sanciones a que se hará acreedor por no hacer los descuentos respectivos y no poner a disposición de este Juzgado las sumas retenidas. Esta orden de embargo se informó al patrono mediante oficio No 00363 del 25 de Febrero de 2020.

CÚMPLASE

EL JUEZ,


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO